



OTRA INFORMACION RELEVANTE

Llodio, 15 de enero de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y en la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez la Sociedad comunica que ha suspendido el contrato de liquidez firmado el 5 de agosto de 2019 con la entidad JB Capital Markets, S.V., S.A.U. en el marco de la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas y cuyo único objetivo era favorecer la liquidez y regularidad en la cotización de las acciones de la compañía.

Maidier Cuadra Etxebarrena
Secretario del Consejo de Administración